República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO UOC N.º 05 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR"
ID. N.º 376.677 – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
Suscripto con la empresa Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero Páez

Entre, **el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** con RUC N.º 80082365-6, domiciliado en la Calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora Carla Bacigalupo Planas, en su carácter de Ministra, con cedula de identidad N.º 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero Páez**, con RUC N.º 1.976.058-2, domiciliada en la calle De la Conquista N.º 1725 c/ Ruiz de Guzmán, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Nery Javier Caballero Páez, con Cedula de identidad N.º 1.976.058, denominado en adelante **EL PROVEEDOR,** denominado en conjunto LAS PARTES, e , individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por la CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N.º 1355/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N º 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.º 376.677,** que se regira por las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.º 376.677, conforme con las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especificas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.º 223/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 376.677. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID. N.º 376.677, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo conforme a la Resolución MTESS N.º 1355/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

OFERENTE						Servicio Técnico JC	
Item	Código de Catalogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102201-006	**Servicio de Provisión de Repuestos**	UNIDAD	EVENTO	1	5.870.000	5.870.000
1.1	72102201-006	Filtro de Aire	UNIDAD	UNIDAD	1	1.920.000	1.920.000
1.2	72102201-006	Filtro de Aceite	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
1.3	72102201-006	Filtro de Combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
1.4	72102201-006	Filtro Trampa de Agua	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	600.000
1.5	72102201-006	Aceite Lubricante Caterpillar SAE 15w40 60 LITROS	LITROS	TAMBOR	1	2.200.000	2.200.000
1.6	72102201-006	Refrigerante ELC Caterpillar para Radiador	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	500.000
1.7	72102201-006	Materiales menores	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000
2	72102201-006	**Servicio de mano de obra de generador de energía eléctrica**	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.1	72102201-006	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
2.2	72102201-006	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
2.3	72102201-006	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
2.4	72102201-006	Cambio de Aceite motor y Lubricantes	GLOBAL	EVENTO	1	250.000	250.000
2.5	72102201-006	Revision y ajustes del sistema electrico del panel de control	GLOBAL	EVENTO	1	470.000	470.000
2.6	72102201-006	Registro y ajustes de tiempo, arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento.	GLOBAL	EVENTO	1	200.000	200.000
2.7	72102201-006	Revision y ajustes del sistema de admision, regulador de voltaje y sistema de excitacion	GLOBAL	EVENTO	1	80.000	80.000
2.8	72102201-006	Control del estado de los sistemas del equipo, combustible, ventilación, lubricación y arranque	GLOBAL	EVENTO	1	200.000	200.000
3	72102201-006	**Mantenimiento y Revisión del sistema eléctrico, mecanico y sistema motor**	GLOBAL	EVENTO	1	3.590.000	3.590.000
3.1	72102201-006	Chequeo de nivel y presión de aceite	GLOBAL	EVENTO	1	180.000	180.000
3.2	72102201-006	Chequeo de nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible	GLOBAL	EVENTO	1	120.000	120.000
3.3	72102201-006	Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados o dañados	GLOBAL	EVENTO	1	35.000	35.000
3.4	72102201-006	Chequeo de terminales flojos o rotos	GLOBAL	EVENTO	1	35.000	35.000
3.5	72102201-006	Chequeo de protectores en mal estado	GLOBAL	EVENTO	1	35.000	35.000
3.6	72102201-006	Chequeo de mangueras sueltas o rotas	GLOBAL	EVENTO	1	37.000	37.000
3.7	72102201-006	Limpieza de seccion superior de bateria	GLOBAL	EVENTO	1	50.000	50.000
3.8	72102201-006	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	GLOBAL	EVENTO	1	50.000	50.000
3.9	72102201-006	Chequeo de conexiones de bateria	GLOBAL	EVENTO	1	70.000	70.000
3.10	72102201-006	Observaciones, inspección general y presentación de Informe tecnico	GLOBAL	EVENTO	1	70.000	70.000
3.11	72102201-006	Transporte del personal técnico autorizado	GLOBAL	EVENTO	1	108.000	108.000
3.12	72102201-006	Provisión e instalacion de 2 baterias de12 volt 100a/h	GLOBAL	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
						PRECIO TOTAL	10.960.000

Monto mínimo	Gs. 50.000.000
Monto máximo	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de 100.000.000 (Guaraníes cien millones). ----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación, en las condiciones generales del contrato (CGC) y en la condiciones especiales del contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2021.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales. ----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de Octubre del año 2020.

Nery Javier Caballero Páez
Propietario
Servicio Técnico JC

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 045.399